



DECRETO N° 3587/

LAJA, noviembre 23 del 2010

VISTOS:

- 1.- Visación N° 282-E y 283-E, 284-E, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Ord. N° 217 de la directora escuela E-980 "Nivequetén".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNANSE** las siguientes horas a contrata en la escuela E-980 "Nivequetén", ley Sep, a contar del 17 de noviembre y al 31 de diciembre del 2010, a las profesionales de la educación que se señalan:

nombre **María V. Hurtado Migueles**
horas a contratar 10 hrs. a contrata
cargo paralelo 30 hrs. titular
04 hrs. a contrata

nombre **Mirna Olivares Cruzat**
horas a contratar 08 hrs. a contrata
cargo paralelo 30 hrs. titular
06 hrs. a contrata

nombre **Teresa Pérez Muñoz**
horas a contratar 05 hrs. a contrata
cargo paralelo 30 hrs. titular
09 hrs. a contrata

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo al subtítulo 21 gastos en personal ítem 02 "personal a contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/MGV/MOB/PLM/AMR/10 *23/11/10

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 – 534302 - Fax: 534233